

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

795^a sesiónMartes, 31 de marzo de 2009, 10.00 horas
Viena

Presidente: Sr. Vladimír Kopal (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Buenos días, distinguidos delegados, declaro inaugurada la 795^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Ante todo, me gustaría informarles de nuestro programa de trabajo para la mañana de hoy.

Continuaremos estudiando el tema 10 del programa, “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”, y también el tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

Esta mañana vamos a tener dos presentaciones técnicas relativas al tema 10 que correrán a cargo del representante del Japón, “Mecanismos de reducción de desechos espaciales en Japón: La experiencia de la JAXA” y del representante de Alemania, “Mecanismos de aplicación de las Directrices para la reducción de desechos espaciales en la DLR”.

El Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se reunirá por primera vez y el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas

sobre el espacio ultraterrestre celebrará su sexta reunión.

¿Tienen comentarios sobre este programa que les propongo para esta mañana?

Parece no ser así.

Me gustaría, pues, que prosiguiésemos nuestro examen del tema 10 del programa, “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”.

Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales (tema 10 del programa) (*continuación*)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: El primer orador que tengo en la lista es al distinguido representante del Japón, a quien le doy la palabra.

Sr. H. YAMADA (Japón) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, distinguidos delegados, en nombre del Gobierno del Japón me complace dirigirme a este 48^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para comentar los mecanismos nacionales japoneses de reducción de desechos.

Las actividades espaciales japonesas corren a cargo, en gran medida, de la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA).

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



La JAXA creó el Comité de Coordinación sobre Desechos Espaciales según el cual todos los departamentos de la JAXA están obligados a planificar, coordinar y examinar sus actividades sobre desechos espaciales de manera conjunta. Estas actividades se coordinan escrupulosamente con otras organizaciones nacionales e internacionales con el objetivo de resolver problemas de los desechos espaciales.

Por ese motivo la JAXA tiene sus propias normas de reducción de desechos espaciales, normas que se atienen a las Directrices para la reducción de desechos espaciales de las Naciones Unidas adoptadas por la Asamblea General en 2007.

A través de nuestro mecanismo nacional para la reducción de los desechos espaciales, y dentro del mecanismo de examen de la seguridad, la JAXA evalúa el diseño y los planes operativos de las naves espaciales y los vehículos de lanzamiento en cada una de sus fases de desarrollo para cerciorarse de que observan las Directrices para la reducción de desechos espaciales.

Cuando se trata de otras organizaciones que pretenden utilizar lanzaderas espaciales japonesas para poner en órbita sus naves espaciales, la JAXA examina su observancia dentro de la revisión de seguridad de la carga útil. Esas revisiones son exámenes que se llevan a cabo de manera independiente del departamento que está fomentando tal proyecto y, al final, reciben una autorización del Vicepresidente y otros cargos ejecutivos de la JAXA.

En esos exámenes se procede a confirmar que todas las fuentes de energía residual van a pasivizarse al final de la operación para evitar una posible explosión, lo cual es un importante factor cuando se trata del deterioro del entorno orbital. Gracias a estas precauciones en nuestro historial de exploración espacial no hemos tenido nunca ninguna situación de este tipo.

Para conservar la región de la órbita geosíncrona, todos los satélites comerciales y los satélites de la JAXA se ha programado de manera que no interfieran con las regiones del espacio protegidas a tenor de las definiciones de las Naciones Unidas y las recomendaciones de la UIT.

Par mantener intacta la región de la órbita baja terrestre, las naves espaciales que hayan llegado al cabo de su misión han de sacarse de esa órbita en un plazo de 25 años, pero es más difícil para los pequeños satélites que no tienen sistemas de propulsión. Las mejoras técnicas y operativas que permitan resolver esta situación todavía no existen.

Para evitar una colisión entre los satélites que están en fase operativa y los desechos en órbita, la JAXA analiza las probabilidades de colisión con periodicidad diaria utilizando los datos de la vigilancia espacial de los Estados Unidos de América. Si el análisis arroja una elevada probabilidad de colisión, la JAXA pediría acceso al sistema radar, que es un poco más específico, y pediría a los países afectados realizar maniobras de evitación de las colisiones.

Además, de esas maniobras de evitación, las ventanas de lanzamiento se planifican para evitar colisiones entre los vehículos de lanzamiento y las misiones espaciales tripuladas que están en órbita.

Junto con las universidades, la JAXA está realizando investigaciones que incluyen aspectos como la tecnología de la observación que permita detectar los pequeños objetos, la tecnología que permita la protección de la colisión con pequeños desechos o sistemas de supresión activa para los sistemas espaciales no utilizados que se encuentran a la deriva y los sistemas activos de extracción que son importantes porque en el futuro el factor dominante va a producir colisiones entre desechos, lo cual producirá una reacción en cadena.

El Japón seguirá esforzándose para reducir los desechos espaciales y esperamos que todos los demás países adopten las medidas necesarias para prevenir los accidentes que se pueden producir por la colisión con estos desechos mediante la aplicación escrupulosa de las Directrices para la reducción de desechos espaciales de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]:
Gracias al distinguido representante del Japón por su declaración sobre el tema 10 del programa.

Nos ha comunicado que en el Japón, la JAXA ha creado un Comité de Coordinación sobre Desechos Espaciales y que tiene sus propias normas de reducción de desechos espaciales que respetan y se ajustan a las Directrices para la reducción de desechos espaciales aprobadas por las Naciones Unidas en 2007.

A continuación, nos explicó algunos de los elementos del sistema que utilizan ustedes en el Japón a este efecto. Por ejemplo, por lo que respecta a la órbita geosíncrona, también para la órbita baja terrestre. Si bien ha reconocido usted que resulta más difícil aplicar esas medidas a los pequeños satélites que no cuentan con sistemas de propulsión. Es difícil reducir su período orbital para poder aplicar sus normas actualmente vigentes.

También se ha referido usted a evitar las colisiones y, en el último párrafo de su declaración, nos comunicaba las iniciativas de investigación y desarrollo que ha emprendido la JAXA junto con ciertas universidades.

Además, nos ha garantizado que la JAXA seguirá esforzándose por reducir los desechos espaciales.

Gracias al representante del Japón por su declaración.

No me quedan más oradores en la lista, por ahora. Entonces, les pregunto si alguna delegación desea intervenir sobre este tema en concreto.

No hay delegaciones ni tampoco ningún observador que pida hacer uso de la palabra. Por lo tanto, podremos continuar y, quizás ya terminar, el tema 10 del programa esta tarde.

Distinguidos delegados, me gustaría proseguir con el tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (tema 11 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Por ahora, el único orador que ha pedido intervenir a este respecto es, una vez más, el distinguido representante del Japón.

Sr. K. NARISAWA (Japón) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, distinguidos delegados, en nombre del Gobierno del Japón me complace presentarles la legislación japonesa relativa a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

El pasado mes de mayo, nuestro Parlamento aprobó la Ley fundamental o básica del espacio según la cual las actividades que el Japón realiza en el espacio han de realizarse de tal manera que fomenten el desarrollo industrial, mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, garanticen la seguridad nacional y sigan fomentando las relaciones y la cooperación internacionales. También exige que se sigan desarrollando las normas y leyes necesarias para su aplicación.

La exploración espacial y la utilización del espacio ultraterrestre que realizaremos en virtud de esta nueva legislación seguirá ajustándose a los tratados sobre el

espacio y consagrará los principios pacifistas plasmados en la Constitución del Japón.

Basándonos en la Ley básica del espacio, en agosto del año pasado se creó la Sede Central Estratégica para Desarrollo y Utilización del Espacio. Esta sede central está adscrita a la Oficina del Primer Ministro y se encuentra en la fase de formular el Plan básico para el espacio que regirá las futuras actividades espaciales y que contamos que este finalizado para el próximo mes de mayo.

Además, estamos debatiendo otros aspectos materiales que se refieren a las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre.

En 2003, las tres organizaciones espaciales que realizan actividades en el espacio ultraterrestre, el Instituto de Ciencias Astronáuticas y Espaciales, el Organismo Nacional de Desarrollo del Espacio y el Laboratorio Nacional Aeroespacial, se integraron en una sola organización que pasó a llamarse Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial.

Dado que se creó como entidad no gubernamental, como se desprende claramente del artículo 6 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Gobierno japonés queda obligado a supervisar las actividades de la misma. Esto ha quedado explicitado en la ley de 2003 relativa a la JAXA y, en concreto, en su artículo 24.

Las autoridades de supervisión de nuestro país, en la actualidad son el Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) y el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones.

La JAXA realiza sus lanzamientos en pleno respeto de las directrices relativas al lanzamiento de satélites artificiales. Se trata de directrices que exigen un examen de seguridad cabal de toda actividad de lanzamiento que ha de venir actualizado por el MEXT, de conformidad con el artículo 18, párrafo 2 de la ley de la JAXA.

A pesar de que las operaciones de lanzamiento de los cohetes H-2A se transfirieron a una compañía privada hace dos años, las responsabilidades de gestión en términos de seguridad para esos lanzamientos siguen siendo competencia de la JAXA, dado que el lanzamiento se realiza en el Centro Espacial de Tanegashima, propiedad de la JAXA.

Este marco nos garantiza que los lanzamientos privados de los cohetes privados H-2A se ejecuten en conformidad plena con las directrices de seguridad previstas por la ley de la JAXA y, también, a tenor de otras normas conexas que obligan a la JAXA y, de esa

manera, sean objeto de una supervisión adecuada por el TEXT.

El Japón seguirá cumpliendo sus obligaciones tal como se desprenden del Tratado sobre el espacio ultraterrestre y continuará cambiando datos, incluido esto en el debate que vamos a tener con los miembros de la COPUOS.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Le agradecemos al delegado del Japón su segunda contribución respecto del tema 11 del programa.

En ésta nos ha informado que, en mayo pasado, el órgano legislativo japonés aprobó la Ley fundamental sobre el espacio que otorga un mandato para que las actividades espaciales del Japón se realicen de manera tal como para que se mejore la vida de los ciudadanos y de la industria en materia de explotación y utilización del espacio que ustedes llevan a cabo.

Esta Ley fundamental seguirá estando de acuerdo con los tratados y cumpliendo los principios de paz consagrados en la Constitución de su país.

Sobre la base de esta Ley fundamental sobre el espacio se creó la Sede Central Estratégica para el Desarrollo y la Utilización del Espacio bajo la égida de la Oficina del Gabinete, o sea, a cargo del Primer Ministro. Y en este momento se está formulando el Plan fundamental sobre el espacio para actividades futuras en el espacio.

Luego, usted pasó a informarnos sobre la propia JAXA, una entidad no gubernamental ésta pero el Gobierno japonés supervisa las actividades de la JAXA. Ésta cumple las directrices sobre las normas de lanzamiento de satélites artificiales. Luego, se refirió a la responsabilidad por la gestión de la seguridad bajo el control de la JAXA.

Nos aseguró que dicho marco garantizaba que los lanzamientos privados se realicen en plena conformidad con las directrices de seguridad esbozadas por la JAXA.

Por último, nos afirmó que el Japón seguiría cumpliendo sus obligaciones como se esbozan en sus tratados relacionados con el espacio así como intercambiando información con respecto a las deliberaciones sobre la legislación con los miembros de la COPUOS.

Muchísimas gracias al distinguido representante del Japón por su contribución respecto del tema 11 del programa.

Señoras y señores, ya no me quedan más delegaciones en la lista de oradores sobre este tema para esta mañana. ¿Hay alguna delegación que desee intervenir?

El distinguido representante de Bélgica tiene la palabra.

Sr. J.-F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Ayer escuchamos una presentación sumamente interesante y quisiera aprovechar la oportunidad para agradecerle a la delegación de Francia, sobre todo a su representante el Sr. Philip Clerc, la presentación de la nueva legislación que ubica a Francia en el sector internacional de las actividades espaciales. Me gustaría pedirle una pequeña aclaración que tiene que ver con esta presentación y aprovecho la presencia del Sr. Clerc en la sala para formular esta pregunta.

Si entendí bien, en la Ley sobre el espacio que presentó usted dijo que el lanzamiento de una carga útil que solicitaba un explotador francés pero que se realizaba en el extranjero, dicha actividad no caía en el ámbito de la jurisdicción de Francia. Es lo que yo entendí, al menos, después de haber escuchado la presentación.

Primero, quisiera saber si entendí bien y, segundo, quisiera saber si eso significa que la Ley de Francia no se aplica a este caso en particular cuando una carga útil francesa es lanzada por un lanzador extranjero.

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Muchísimas gracias al distinguido representante de Bélgica. Le agradezco su contribución en virtud de la cual usted planteó y dirigió dos preguntas al orador de Francia que ayer nos dio información precisa sobre la legislación francesa.

¿Quiere usted responder, distinguido representante de Francia? Si lo desea tiene usted la palabra.

Sr. P. CLERC (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. En lo tocante a lanzamientos de carga útil francesa a través de un explorador extranjero bajo jurisdicción extranjera, dichas operaciones deben estar autorizadas, o sea, que caen bajo la égida de la Ley francesa, el artículo 2, párrafo 3, concretamente.

La cuestión es la siguiente. Hay una autorización pero se trataría de una autorización un tanto limitada porque nuestra reglamentación técnica, por definición,

no se aplica a nada extranjero. El Gobierno observará que esta reglamentación técnica presente garantías suficientes en materia de la seguridad de las personas y se interesa, en especial, en los compromisos internacionales otorgados por este Estado o los compromisos privados en lo que se refiere al explotador para la cobertura y la responsabilidad ante terceros y habrá un examen específico pero está sometido, claramente, a la legislación de Francia y es el artículo 4.4 el que permite aclarar este régimen.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchísimas gracias al distinguido representante de Francia. Le agradezco la respuesta a las preguntas dirigidas a su persona por el distinguido representante de Bélgica.

¿Esto lo satisface, distinguido representante de Bélgica?

Muchas gracias por su cooperación.

Cedo la palabra, ahora, al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos. Por su amable intermedio quisiera, también, rogarle al distinguido representante francés, el Sr. Philip Clerc, algunas aclaraciones sobre su presentación de ayer por la tarde.

Primero, quisiera preguntarle si un explotador en un sistema satelital inscrito en Francia, matriculado en Francia, inclusive las frecuencias y las posiciones orbitales, qué es lo que sucede con la autorización. ¿Necesita una autorización complementaria?

Segundo, la autorización del Estado francés es gratuita o hay que pagarla y sobre qué base para evitar esta especulación que se hace en el momento de otorgar licencias o autorizaciones de los celulares, como se dice en la telefonía celular. Si entendí bien, hay dos categorías de licencia de lanzamiento y de explotación y usted citó que aguardaba la respuesta dentro de dos semanas del CNES, si no me equivoco. Si el CNES no responde en este plazo, la Administración, o sea, el Ministro qué es lo que hará.

Y, tercero y último, ¿por qué el Estado francés limitó la garantía a 60 millones de euros mientras que en el Convenio sobre la responsabilidad civil no hay límite?

Gracias, Sr. Presidente, y agradezco de antemano al distinguido colega de Francia su respuesta.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia. Usted dirigió cuatro preguntas a nuestro muy distinguido colega de Francia. Le pido, Sr. Clerc, que responda, por favor.

Sr. P. CLERC (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente.

En cuanto a la primera pregunta, un explotador que obtiene una licencia en virtud de la Ley de Francia debe tener la autorización para vender su satélite. Esto se prevé en el artículo 3 de la Ley.

Esta autorización consiste en cerciorarse de que haya una transmisión en materia de responsabilidad asegurándose, además, que el Estado que reciba el satélite esté en condiciones de controlarlo puesto que este satélite siempre estará bajo la responsabilidad francesa. Pero las modalidades de dicha autorización que, claro está, se simplifican están en curso de elaboración. Por ende, hay una autorización de transferencia en ambos sentidos, un satélite comprado en el exterior así como su venta al exterior.

Por supuesto, hay autorización cuando hay cambio de control del objeto espacial. La Ley no se interesa en las operaciones acerca de lo que sería puramente financiero. El criterio se base en cambio de control y de jurisdicción.

Esto en cuanto a la primera pregunta. En cuanto a la segunda, el sistema en este momento es gratuito, no hay derechos, es parte de la consigna general que tenemos para la elaboración de este texto sin limitaciones administrativas para no afectar más la competitividad de los explotadores presentes sobre el territorio. Hay que confesar que el número de estas licencias y autorizaciones es bastante reducido, de hecho, tenemos cuatro grandes explotadores sometidos a licencias, Arian Space y EUTELSAT, que mencionamos ayer, y las dos grandes industrias que hacen ventas de satélites en órbita, son explotadores entre el final del lanzamiento y la posición estabilizada en órbita.

Entonces, es gratuito. Segunda pregunta contestada.

Tercera pregunta, el CNES tiene un plazo variable de dos meses a dos semanas, según haya licencia o no para el explotador del sistema que se tiene en cuenta. En derecho administrativo nos replanteamos el interrogante porque en Francia, en general, la falta de una respuesta por parte de la Administración significa rechazo, es una regla general y la Administración no ha

motivado su rechazo. Hay una excepción para las autorizaciones de construcción para viviendas o edificios que es al revés, dos meses de falta de respuesta significa aceptación tácita.

Ha habido un debate sobre esto, habida cuenta de los plazos muy breves y el hecho de que se esté en una situación contradictoria que permita un diálogo, está la posibilidad de dar una autorización con un vencimiento muy preciso para no bloquear el proceso pero cerciorarse de que durante la operación todo siga bien. La falta de una respuesta significa rechazo pero es una solución que se nos prohíbe, sería irresponsable para el CNES no responder. Por lo tanto, tenemos la obligación de responder y se puede sancionar ante un tribunal.

Cuarta pregunta, los 60 millones de euros es el tope de la responsabilidad para el explotador privado, o sea, el Estado francés recoge todo lo que esté por encima, sea cual fuere la configuración y que el proceso se realice en un marco del Convenio de 1972 o a través de una jurisdicción privada. El resultado ha de ser siempre el mismo, a saber, el explotador tiene un tope de responsabilidad de 60 millones de euros, salvo culpa intencional. Esta cifra es histórica, de principios de Ariane, 1980, el principio de las operaciones. Hasta la fecha no ha habido un debate sobre el máximo, como en los Estados Unidos de América o en Australia. Preferimos decir que estos 60 millones son lo máximo de los mercados de seguros de los explotadores, corresponde a una realidad, por lo tanto nos atenemos a ella.

Espero haber respondido a todas sus preguntas. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Francia.

Perdón, ¿desea decir algo más? Tiene la palabra.

Sr. P. CLERC (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Me olvidé de responder acerca de las frecuencias.

Las frecuencias, en lo que toca a los satélites bajo jurisdicción francesa no siguen el régimen de la legislación sobre el espacio, esto se instruye a través de otra administración, la Autoridad de Reglamentación, y son las frecuencias otorgadas por el Ministerio de Telecomunicaciones. Claro está, habrá una coordinación entre las distintas administraciones pero la atribución de frecuencias y las autorizaciones no corresponden a la legislación sobre el espacio. La cuestión es que, cuando EUTELSAT nos pida que explotemos un satélite, nosotros mismos nos vamos a cerciorar de que las solicitudes de frecuencia se hagan

correctamente a fin de evitar problemas y para llegar a un nivel único. O sea, no perturbar el funcionamiento de las demás autoridades.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Francia. Le agradezco sus respuestas a las preguntas que le dirigiera el distinguido representante de Grecia. ¿Le satisfacen?

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Sí, muchísimas gracias. Por su amable conducto agradezco a nuestro colega sus respuestas tan reveladoras.

Y ya que tengo el uso de la palabra quisiera reiterar mi propuesta de ayer por la tarde en lo tocante a la manera de cómo se podrían conseguir los textos en francés y en inglés, no solamente de la nueva Ley francesa, sino de todas las leyes que se nos han presentado, por lo pronto, ayer. Es muy importante tener esta documentación original. No sé si hay gastos de traducción porque se trata de Estados ricos que pueden proceder la Federación de Rusia, China, el Japón, que no son de habla inglesa o francesa, pero que hagan todo lo posible para que se distribuyan los textos en inglés y en francés, en forma electrónica también porque para nosotros, los juristas sobre el espacio, es muy importante tener acceso a toda esta serie de leyes

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia. Usted ya mencionó este asunto ayer por la tarde. Creo que recibió respuesta.

Cedo la palabra, ahora, al distinguido representante de Francia.

Sr. S. GUÉTAZ (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Para volver a lo indicado por el colega de Grecia me pregunto si es posible para la Secretaría distribuir el PowerPoint que se proyectó ayer por la tarde y, claro está, el texto de la Ley la tenemos a disposición en francés para las delegaciones interesadas. Creo que esto resultará útil.

Muchas gracias a usted y a la Secretaría también.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Francia. Nuestro Secretario ha escuchado lo dicho.

¿Hay alguna delegación adicional que desee intervenir sobre el tema 11 del programa esta mañana?

Veo que no es el caso. Tampoco veo que haya alguna delegación observadora que desee intervenir en el debate.

Seguiremos, con la esperanza de suspender nuestro examen del tema 11 del programa, esta tarde, a la espera de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre este tema del programa.

Distinguidos delegados, queda pasar, ahora a nuestras presentaciones. Cedo la palabra al Sr. Masahiko Sato, del Japón, que hará una presentación titulada “Mecanismos de reducción de desechos espaciales en Japón: La experiencia de la JAXA”. Inmediatamente después habrá una segunda presentación por el Sr. Uwe Wirt, de Alemania, titulada “Mecanismos de aplicación de las Directrices para la reducción de desechos espaciales en la DLR”.

Cedo la palabra, ahora, al distinguido representante del Japón, el Sr. Masahiko Sato.

[Presentación técnica – Mecanismos de reducción de desechos espaciales en Japón: La experiencia de la JAXA]

EI PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Muchas gracias al Sr. Sato por su presentación y por habernos presentado, también, el texto completo de su presentación, sin el cual nos habría costado mucho seguirla.

Lo primero es preguntarles si tienen alguna pregunta o alguna observación.

Parece que no. Cedo, entonces, la palabra al Sr. Wirt, que nos va a hacer una presentación en nombre de la DLR.

[Presentación técnica – Mecanismos de aplicación de las Directrices para la reducción de desechos espaciales en la DLR]

EI PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Gracias al Sr. Wirt por su presentación en la que nos ha explicado a grandes rasgos el mecanismo nacional desarrollado por la Agencia Alemana del Espacio (DLR) para la aplicación de las Directrices de la COPUOS. No sé si hay preguntas o comentarios al respecto.

Parece que no. Pues, una vez más, le doy las gracias al Sr. Wirt.

Distinguidos delegados, levantaremos esta sesión para que el Grupo de Trabajo sobre el tema 11 del programa pueda reunirse por primera vez y para que el

Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa se pueda reunir por sexta vez.

Les voy a recordar, no obstante, lo que vamos a hacer esta tarde.

Vamos a reunirnos a las 15.00 horas y esperamos poder finalizar el tema del 10 del programa, “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”. Vamos a continuar, asimismo, e intentaremos terminar también el tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, en espera de las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Además, empezaremos con el tema 12 del programa, “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 49º período de sesiones”.

Hacia el final de la sesión de la tarde vamos a contar con dos presentaciones técnicas relativas al tema 10 del programa, una a cargo del observador de la ESA que lleva por título “Requisitos para la mitigación de desechos espaciales en los proyectos de la ESA” y, otra, a cargo del representante de la Federación de Rusia que lleva por título “Actividades sobre desechos espaciales en Rusia”.

El Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, tema 11 del programa, se reunirá por segunda vez.

¿Tienen ustedes alguna pregunta o comentario sobre este programa de trabajo para esta tarde?

El distinguido representante de Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) *[interpretación del francés]*: Gracias, Sr. Presidente. Para el Grupo de Trabajo sobre los cinco tratados de las Naciones Unidas que, en principio, tendría que reunirse esta mañana, siempre que el Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional termine a tiempo, sino vamos a tener que continuar nosotros, también, esta tarde.

Simplemente quería recordarle esto. Gracias.

EI PRESIDENTE *[interpretación del francés y del inglés]*: El representante de Grecia, que es el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, contará con la

posibilidad de reunirse esta tarde si no termina esta mañana a tiempo el Grupo de Trabajo sobre el tema 11 del programa.

Nuestro Secretario tiene un aviso para ustedes.

Sr. N. HEDMAN (Secretaría de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. La Unión Europea va a celebrar una reunión informativa sobre aspectos de la COPUOS para los Estados Miembros de la Unión Europea a las 14,30 horas en la Sala C0713.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al Secretario por este aviso sobre esta reunión informativa que se va a celebrar a las 14,30 horas que se va a celebrar en la Sala C0713, en esta misma planta.

Creo que con esto hemos llegado al cabo de nuestro programa de trabajo para esta mañana.

Se levanta esta reunión hasta las 15.00 horas de esta tarde. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.